

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

8292 *Orden HAP/1496/2015, de 21 de julio, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso libre al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso libre al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden HAP/1541/2014, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (BOE de 10 de abril), he dispuesto:

Primero.

Hacer pública, como Anexo I a esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de puntuaciones alcanzadas en los ejercicios de la fase de oposición.

Segundo.

Declarar, tras su comprobación, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, por parte de los aspirantes relacionados en el Anexo I, salvo lo señalado en los apartados siguientes, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y Registros Nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Tercero.

Los aspirantes que hayan accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 5 de la convocatoria, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado cuarto mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Cuarto.

Las personas indicadas en el apartado tercero deberán aportar ante la Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la documentación requerida, dirigida a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, nº 50, Madrid), en la oficina del registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, nº 106, Madrid), en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.minhap.gob.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), o conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, y exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.

Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la norma específica 4.2 (Anexo IV) de la convocatoria de las pruebas selectivas, con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera.

En el caso de personal laboral o funcionario, deberán formular opción por la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública, publicándose en la página web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (www.seap.minhap.gob.es), del Portal del Ciudadano (www.060.es) y del Instituto Nacional de Administración Pública (www.inap.es).

Séptimo.

La petición de destinos deberá efectuarse una vez finalizado el curso selectivo, previa oferta de los mismos.

Octavo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de julio de 2015.–El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, P.D. (Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio), el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Germán Beteta Barreda.

ANEXO I

Pruebas selectivas para ingreso por el sistema de acceso libre al Cuerpo Gestión de la Administración Civil del Estado. Conv: 30-07-14. BOE: 28-08-14

Relación de calificaciones y puntuación definitiva de aspirantes que han superado los ejercicios de la fase de oposición, ordenada por puntuación total del proceso selectivo

Acceso: general

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	PT.3E	T.P.S.	Orden
76424199	MARQUEZ FLORO, MARIA DE NAZARET	35,89	30,03	28,83	94,75	000001
53388421	LOPEZ FLECHA, MARIA DEL CARMEN	33,66	28,11	32,5	94,27	000002

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	PT.3E	T.P.S.	Orden
79030010	OLMO LOPEZ, CARLOS	33,42	27,64	32,33	93,39	000003
53429235	ROBLES BAREA, INMACULADA	35,89	28,37	29	93,26	000004
52366681	GALINDOS REYES, LAURA PILAR	30,45	27,22	35,5	93,17	000005
53300876	LOPEZ FERREIRO, MARCOS	40,1	27,3	25,17	92,57	000006
50549999	TORRE ALONSO, SARA DE LA	32,43	31,28	28,33	92,04	000007
46961558	ARESTE GONZALEZ, JAVIER	32,18	27,89	30	90,07	000008
34938430	LAGE BENAVIDES, MERCEDES	32,18	29,08	28,67	89,93	000009
53464788	JIMENEZ MARQUEZ, NURIA	32,18	26,97	30,33	89,48	000010
12398211	COCHO PANIAGUA, MARIA VANESA	35,65	26,9	26,17	88,72	000011
75133213	CASTELLANO RUEDA, RAUL	33,91	25,98	28,67	88,56	000012
76862158	PORTELA PASTRANA, VIRGINIA PILAR	33,66	27,81	27	88,47	000013
51429249	GUARDADO CABEZA, JUAN JOSE	28,71	27,29	29,27	85,27	000014
38811003	CARAVACA DOMINGUEZ, XAVIER	33,17	25,83	26	85	000015
28952132	FRANCO ELVIRA, ALBA	25,25	25,92	33,5	84,67	000016
50047530	VARAS TORREJON, ISABEL	26,49	25,87	27,5	79,86	000017

Acceso: Cupo base específica 5

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	PT.3E	T.P.S.	Orden
25988111	LORITE ORTEGA, MAGDALENA	33,73	25,09	25,08	83,9	000001